



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Yecid Vivas Valbuena
Demandado(s): ECONVAL y Otro
Radicación: 25269310300120210020700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS en debida forma a los demandados ECONSTRUCTION VALUE S.A.S “ECONVAL S.A.S” y FRAY ALEXANDER MURCIA GUTIÉRREZ, quienes dentro del término legal contestaron la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado LUIS ALBERTO ESCOBAR OLAYA, identificado con la C.C. No. 11.441.062 de Facatativá y T.P. No. 142.410 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la demandada ECONSTRUCTION VALUE S.A.S “ECONVAL S.A.S”, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado WILLIAM ALEXANDER OLAVE VILLAMIL, identificado con la C.C. No. 79.951.344 de Bogotá D.C., y T.P. No. 152.774 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial del demandado FRAY ALEXANDER MURCIA GUTIÉRREZ, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

CUARTO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. Con tal propósito, se fijan las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.) del día veintidós (22) de junio de 2023. Advertir a las partes que en dicha oportunidad podrán surtirse los interrogatorios solicitados o los que el despacho considere pertinentes (art. 59 C.P.T.S.S.). La inasistencia de las partes y/o de sus apoderados acarreará las sanciones de ley (artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del 2007). La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 21, hoy 28 de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03bafc266dd7d303f8d79b257fde28a3097078988d733a4f8d996f39b726bd03**

Documento generado en 27/03/2023 10:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>